



**CIRCULAR No.005
(04 de febrero de 2022)**

PARA: ALCALDESAS Y ALCALDES LOCALES y PROFESIONALES RESPONSABLES DE LAS FUNCIONES DE PLANEACIÓN DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL

DE: Subsecretario de Planeación de la Inversión

ASUNTO: Lineamientos para la construcción y presentación del Informe Público de Rendición de Cuentas de las Alcaldías Locales – Vigencia 2021.

La Secretaría Distrital de Planeación de conformidad con las funciones asignadas en el Acuerdo 257 de 2006¹, el Decreto 16 de 2013² en su artículo 33, y según los requerimientos establecidos en el Acuerdo 131 de 2004 -modificado por el Acuerdo 380 de 2009³- y el Decreto 768⁴ (artículo 9), en el marco de los procesos de rendición de cuentas, ha definido la estructura para la elaboración del Informe Público de Rendición de Cuentas de la gestión administrativa y contractual de las Alcaldías Locales correspondiente a la vigencia 2021.

En tal sentido, la presente circular brinda las orientaciones básicas para la elaboración de los informes que serán presentados por las Alcaldías Locales a la ciudadanía y los entes de control. Estos informes contendrán el balance de ejecución de los Planes de Desarrollo Locales mediante un análisis del avance en el cumplimiento de sus objetivos, estrategias, programas, proyectos y metas, así como los principales logros, dificultades y perspectivas de trabajo en la gestión de las Alcaldías Locales durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

1. Elaboración del Informe Público de Rendición de Cuentas de la gestión administrativa y contractual de las Alcaldías Locales – 2021.

¹ "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones."

² "Por el cual se adopta la estructura interna de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC. y se dictan otras disposiciones."

³ Numerales del 1 al 5.

⁴ Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 (Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.) y se dictan otras disposiciones

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



El Informe Público de Rendición de Cuentas es uno de los instrumentos mediante los cuales se rinde cuentas a la ciudadanía sobre la gestión de las localidades, llevada a cabo durante la vigencia 2021. Al respecto, es importante señalar que los ejercicios de rendición de cuentas considerados como procesos mediante los cuales "...las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo... como instrumento de control social...". En tal sentido, el objetivo de la presente circular es dar lineamientos para obtener documentos homogéneos en su estructura y contenidos, suministrando a la ciudadanía información en un lenguaje claro y amable, de calidad, pertinente, veraz y confiable.

Para el desarrollo de los contenidos del informe, la presente circular contiene un instructivo (Anexos 1 y 2) que detalla las secciones y la información que deberá incluirse en el informe. En la elaboración del informe es importante destacar la gestión efectuada por las localidades para mitigar los efectos generados por el COVID -19; la ejecución de las propuestas ciudadanas, priorizadas a través de presupuestos participativos; y, la transversalización de los enfoques poblacional-diferencial y de género que establece el artículo 65 del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".

La Secretaría Distrital de Planeación apoyará el proceso de elaboración de los Informes de Rendición de Cuentas de las Alcaldías Locales a través de los profesionales de la Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local que actúan como enlaces asignados en las gestiones propias de los instrumentos de planeación.

2. Cronograma

En virtud de lo anterior, el cronograma establecido para la elaboración del Informe Público de Rendición de Cuentas es el siguiente:

Table with 3 columns: Proceso, Responsable, Fecha. Row 1: Construcción y remisión a las Alcaldías Locales de la estructura del Informe de Rendición de Cuentas Local 2021, Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local de la Secretaría Distrital de Planeación, Del 3 al 7 de febrero de 2021. Row 2: Preparación e incorporación de los contenidos de los numerales 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 9, conforme a la, Oficinas de planeación local, Del 31 al 11 de febrero de 2022.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Proceso	Responsable	Fecha
estructura definida por esta circular		
Remisión a las Alcaldías Locales del contenido de los numerales 3 y 4 de la estructura del Informe Rendición de Cuentas Local 2021	Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local de la Secretaría Distrital de Planeación.	21 de febrero de 2022.
Remisión a la Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local del documento de rendición de cuentas 2021.	Oficinas de Planeación Local, y Alcaldes(as) Locales.	Hasta el 22 febrero de 2022.
Revisión del documento y aplicación de ajustes de ser necesario.	Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local de la Secretaría Distrital de Planeación - Oficinas de planeación local	Del 22 de febrero al 4 de marzo 2022.
Entrega del documento a la Veeduría Distrital y publicación en la página web de las Alcaldías Locales y la Secretaría Distrital de Planeación.	Oficinas de planeación local – Alcaldías Locales	8 de marzo de 2022.
Audiencia pública de rendición de cuentas locales.	Veeduría Distrital y Alcaldías Locales.	En el mes de marzo o abril de 2022 de acuerdo con la definición de la Veeduría Distrital.

Cordialmente,



Pedro Antonio Bejarano Silva
Subsecretaría de Planeación de la Inversión

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 4
Anexos: No
No. Radicación: 3-2022-04682 No. Radicado Inicial:
XXXXXXXXXX
No. Proceso: 1890382 Fecha: 2022-02-04 10:35
Tercero: ENTIDADES DEL DISTRITO Y LOCALIDADES
Dep. Radicadora: Subsecretaria de Gestión Corporativa
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Revisó: Andrés Fernando Agudelo Aguilar - Director Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local
Proyectó: Profesionales de la Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local

Anexo: Estructura del Informe Rendición de Cuentas Local 2021.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*